

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10002	AUTORIDAD ECLESIASTICA (1)
1000201	CARTAS, BULAS, BREVES, ETC...

FECHA: 1747

LEGAJO: 393

Nº DE EXPEDIENTE: 9

PLANERO:

Valorote

Yo el Sr. Don Sebastian Garcia
Cura propio de la Parroquia de Nuestra Señora del
Rosario de esta Villa de Balazote como en el li-
bro donde se escriben las partidas de Bautismo
que empezó el año de mil setecientos y no-
ventay tres y para que adelante si en adelante
del tenor siguiente = Yo fecho ciento y veinte y tres

Motte = En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del
Rosario de esta Villa de Balazote en el día del mes
de octubre de mil setecientos y veintinueve años
Yo el Sr. Fr. Miguel Pizarro del Orden de San
Francisco de Asis Curado de esta Villa de Bal-
azote y Curado de un niño que nazia el día primero
de dicho mes a quien puse por nombre Nicolás niño
José. Hizo testamento de Rodrigo Muñoz
Vecino de esta Villa y Natural de la del Cuzco y de
María Gimenez Natural de N. Nueva de la fuente
Legalmente casados: fueron Comadre D. Ma-
rta Garcia Guerrero y todos Vecinos de esta Villa y pa-
roquia nos desta Parroquia a quien adbeuti el pa-
rentesco y obligación y lo firmé = Fr. Miguel Pizarro
El qual Motte y partida esta bien y fielmente sacada
y traída como consta de otro libro que guarda en el ar-

Chivo de d^{ta} Paroquia y para que conste adonde
y como convenga lo firmo en Balazote diez y seis
de Marzo de mil setecientos quarenta y siete años.

M. Luceño

Vyo Thomas Diego de M^{ca} Boreada Notario p^{ra} auto-
ridad apostolica y publica y Es^{to} de fecho de
esta d^{ta} de Balazote fuere presente a cierto sacro y ta-
ladu y certificado esta bien y firmamente sagado e

l^{to} Libro; Yafirma y letra de esta es del Va-

chi l^{to} D^{no} Cebido Garcia y am^{to} que a

costumbra azer siempre que sea prezido y tal

cuero p^{ra} de la d^{ta} Paroquia de esta d^{ta} v^a,

como se ve en el t^{to} y siempre se le abado y da ante

ra fe y credito a d^{ta} firma y su escrito asⁱ embu^{to}

z^{io} como p^{ra} de el = y para que asi conste don-

de mas convenga lo cert^{ifico} y firmo en d^{ta} y a

en el d^{to} dia diez y seis de Marzo de mil setecien-

tos quarenta y siete años = en d^{ta} y a

Thomas Diego de M^{ca} Boreada

Para el...

Para el despacho de officio quarenta...



SELO QUARTO ANO DE
MILLESETECIENTOS Y VEISIETE.

los D^{nos} Diego de M^{ca} Boreada, sacro notario
y gloria. Parroquia de Balazote, y sacro
de hon^{ra} de la d^{ta} Paroquia, como los señores
namorados, y hon^{ra} de la d^{ta} Paroquia; Alcaide ordinario de
Balazote, y Subcomisario de la d^{ta} Paroquia.
Indicaba se hon^{ra} de la d^{ta} Paroquia. Juan Garcia.
seba; y que he dicho el persona de Juan Garcia.
naturas y vecinos de esta d^{ta} Paroquia; y adijuntado
Simario D^{no} y de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
zino que fueron de esta d^{ta} Paroquia, y adijuntado
b^urgon de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
D^{no} y burgon de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
esta d^{ta} Paroquia; y adijuntado
quieren; y adijuntado
de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
taguero de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
jiao de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
Cabeza de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
Paroquia; y adijuntado
col de hon^{ra} de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
Satisfaccion de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
ga de la d^{ta} Paroquia; y adijuntado
su Veribo formal; y adijuntado
Para que conste; demando; de la d^{ta} Paroquia.

Y firme, en esta villa de Barcelona, a los
 diez y siete dias del mes de Mayo, año
 de mil y setecientos y setenta y tres.

Yo Juan, Virrey
 de Navarra

Monseñor Paraxa

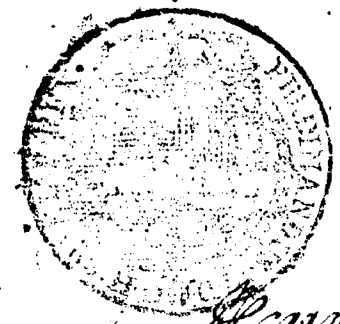
Paraxa

Jhon y Diego de ...

Yo Juan, Virrey de Navarra, por su
 Real Cedula de fecha de tres dias de este
 mes de Mayo, mande que se diese
 un traslado de ella a los señores
 D. Joseph de ... y D. Juan de ...
 para que se cumpliesse lo mandado
 en ella, y en consecuencia de lo
 mandado en la Real Cedula de
 fecha de cinco dias de este mes
 de Mayo, se diese traslado de
 ella a los señores D. Joseph de ...
 y D. Juan de ... para que se
 cumpliesse lo mandado en ella.

Yo Juan, Virrey

En esta villa de Barcelona, a los ... dias
 del mes de Mayo, año de mil y setecientos
 y setenta y tres.



Legacion de España en la Habana
 Legacion de España en la Habana
 Legacion de España en la Habana

Mando que se diese traslado de
 ella a los señores D. Juan Manuel de ...
 y D. ... para que se cumpliesse lo
 mandado en ella, y en consecuencia
 de lo mandado en la Real Cedula
 de fecha de tres dias de este mes
 de Mayo, se diese traslado de
 ella a los señores D. Juan Manuel
 de ... y D. ... para que se
 cumpliesse lo mandado en ella.

Lecho el ...

Yo Juan, Virrey

Yo Juan, Virrey de Navarra

